

REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

CÓRDOBA, 11 3 JUN 2016

VISTO:

El Expte. N° 1082/16, por el cual la Sra. LILIANA RAQUEL BONO, Leg. 38054, solicita licencia por enfermedad largo tratamiento;

Que el Decreto N° 366/06, establece que será competencia del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente la concesión y fiscalización de las licencias especiales para tratamiento de la salud;

Y CONSIDERANDO:

- El certificado médico que corre a fs (1) expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos;
- Que la Sra. Bono reviste presupuestariamente en planta no docente de esta Facultad con un cargo administrativo categoría 3 (Cod.103) Decreto 366/06, desempeñando funciones en la Dirección General de Recursos Humanos;

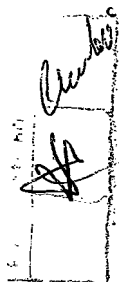
Por ELLO;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1°.- Tomar conocimiento y registrar las inasistencias incurridas por la Sra. LILIANA RAQUEL BONO, Leg. 38054, detallada en la Planilla de Licencias, con cargo al artículo y periodo consignado en la misma

Art. 2°.- Protocolícese, tome nota Dirección de Personal de la Facultad, Dirección General de Recursos Humanos, oportunamente archívese.-



VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°:

782

DR. DARIÓN PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

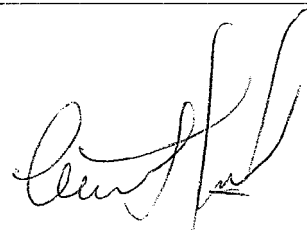
782

PLANILLA DE LICENCIAS

DEPENDENCIA: Derecho y Ciencias Sociales							
Período relevado: 08.06.16 al 05.09.16							
Legajo	Apellido y nombres	Cargo	Art.	Desde	Hasta	Días	Acumulado al 05.09.16
38054	BONO LILIANA RAQUEL	-3-	93 a)	08.06.16	05.09.16	90	398 (1)
OBSERVACIONES: (1) Acumulaba al 23.07.14 308 días							

FECHA: 13 JUN 2016

Firma y Sello del
Director de Personal


Prof. CECILIA M. MATHEU
DIRECTORA DE PERSONAL
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA